

CONSTANCIA SECRETARIAL: Noviembre 27 de 2023, en la fecha, se deja constancia de la recepción de correo electrónico procedente del Juzgado 3 Civil Municipal de Medellín - Antioquia, contenido de dos (2) archivos PDF, solicitando el embargo de remanentes dentro del proceso ejecutivo 05145408900120220005700 que se sigue en contra de Wildeman Ramírez Suárez, que se surte en este despacho judicial. Con el presente informe, a Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARAMANTA - ANTIOQUIA

Noviembre, veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05145 40 89 001 2022 00057 00
Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Ejecutante	Precoosercar
Ejecutado	Wildeman Ramírez Suárez
Asunto	Toma Nota de Remanentes
Auto Interlocutorio	No 0309

Vista la nota secretarial que antecede, procede el despacho a tomar atenta nota de lo solicitado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Medellín – Antioquia, mediante Oficio 1160 del 23 de noviembre de 2023, proferido dentro del proceso ejecutivo con radicado 05001-40-03-003-2023-01294-00, instaurado por Carlos Andrés Caicedo Mora, en contra de Wildeman Ramírez Suárez. Con relación al embargo de remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar en el proceso ejecutivo que aquí se tramita, instaurado por la Cooperativa de Servicios Precoosercar, en contra del mismo demandado, radicado 05145-40-89-001-2022-00057-00.

Líbrese el oficio al citado juzgado informando lo decidido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Camilo Ernesto Arciniegas Aranda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caramanta - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 123f1614aa5ab211f98444e4cb6ab8fb6666556ad6fd1834d75f06d82be106a5

Documento generado en 29/11/2023 05:32:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

